ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-40-GADML-2021.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el diez y seis de septiembre del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Wilfrido Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución en primera instancia de la quinta reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
6. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio para la construcción de una barrera manual para el ingreso a la Comunidad Kichwa Jandia Yacu del Río Napo, parroquia Puerto Murialdo, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Comunidad en mención.
7. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es; la construcción de la casa taller en la cabecera parroquial Ávila Huiruno.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cuatro concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela. El concejal José Luis Morocho Copa, justifica su inasistencia por delegación de la máxima autoridad a la ciudad de Quito, con oficio Nº 0043-JLM-VA-GADML-2021-OF. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las quince horas con seis minutos (15h06).**3. Aprobación del Orden del Día.-** El Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, expresa conformidad con el orden del día y propone aprobar. Apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta, con ello, el Alcalde ordena se someta a votación de la cual se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción. El Alcalde Lic. Renè Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa legal pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE**: **Artículo uno**.- Aprobar el orden del día sin modificaciones. **4.- Lectura y Aprobación del acta anterior.** Con la autorización del Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria Nº 39 del 09 de septiembre del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, expresa conformidad con el acta y propone aprobar; Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentad; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE**: **artículo uno.-**Aprobar el acta Nº 39 del nueve de septiembre del año 2021, sin modificaciones. **5. Análisis y Resolución en primera instancia de la quinta reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, dispone al Secretario General de lectura al memorando Nº GADML-DF-2021-00199-con el cual el Director Financiero propone la reforma del presupuesto. Culminada la lectura la máxima autoridad dispone al Lic. Santiago Guazha, Director Financiero del GADML, realice la exposición de todos los rubros incluidos en la reforma, en la explicación el funcionario de Finanzas manifiesta que la reforma es por suplementos de crédito por ingresos del Banco de Desarrollo del Ecuador, para financiar el proyecto Adquisición de Equipo caminero para la institución Municipal. En el desarrollo se despejan varias inquietudes de los concejales. Con lo acontecido solicita hacer uso de la palabra el concejal Kleber Olalla, manifiesta que es latente la falta de maquinaria en la institución municipal para satisfacer las necesidades de validad urbana y reparaciones las instalaciones tanto de agua como saneamiento básico, por ello propone aprobar la reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2021, por suplementos. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE**: **Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la quinta reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto**. Artículo**

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

dos.- Remitir a la Comisión de Planificación del Concejo Municipal de Loreto para que cumpla el procedimiento parlamentario respectivo . **6.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio para la construcción de una barrera manual para el ingreso a la Comunidad Kichwa Jandia Yacu del Río Napo, parroquia Puerto Murialdo, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Comunidad en mención.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando Nº 540-GADML-PS-2021, de fecha 16 de agosto, suscrito por el Ab. Wiliam Muñoz López, con el que remite el proyecto de convenio. Culminada la lectura, la máxima autoridad deja a consideración del Legislativo. Considerando que existen los justificativos, el contingente de la comunidad para trabar en asuntos de seguridad de los ciudadano y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal y unánime: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda la suscripción del convenio para la construcción de una barrera manual para el ingreso a la Comunidad Kichwa Jandia Yacu del Río Napo, parroquia Puerto Murialdo, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Comunidad en mención. **Artículo dos.-**Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el concejo municipal. **7.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es; la construcción de la casa taller en la cabecera parroquial Ávila Huiruno.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando Nº 540-GADML-PS-2021, de fecha 20 de agosto, suscrito por el Ab. William Muñoz López, con el que remite el proyecto de convenio. Culminada la lectura, la máxima deja a consideración del Legislativo. Considerando que existen los justificativos, el contingente de la comunidad para trabar en asuntos de seguridad de los ciudadano y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal y unánime: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es; la construcción de la casa taller en la cabecera parroquial Ávila Huiruno. **Artículo dos.-**Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el concejo municipal. **9.-Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria,

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y seis horas con dieciocho minutos (16H18) del diez y seis de septiembre del año 2021.

Para constancia de lo contemplado en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec